



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 027 Z bis

• 14 marzo de 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN DE MINORÍA QUE  
CONTIENE PROYECTO DE  
ACUERDO EN RELACIÓN AL  
TERCER INFORME DEL ESTADO  
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADA  
POR LA DIPUTADA ZENAIDA  
SALVADOR BRÍGIDO, INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE  
GÉNERO.**

Morelia, Michoacán; a 05 de marzo de 2019.

Honorable Asamblea.  
Presente.

Por medio del presente, me permito remitir a usted Dictamen de Minoría respecto del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

#### ANTECEDENTES

*Único.* Con fecha del día 26 de septiembre del 2018, a través de sesión de pleno el Ciudadano Silvano Aureoles Conejo presento el Tercer Informe del Estado que guarda la administración Pública Estatal, turnada a la Comisión de igualdad de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

No obstante la Comisión de Igualdad de género de la cual soy parte emitió un dictamen del cual disiento del contenido y sentido del mismo, en virtud de que la suscrita he podido realizar algunas observaciones respecto del Tercer Informe del Estado que guarda la administración pública estatal.

Ya que del estudio y análisis realizado por la suscrita como integrante de la comisión, se ha llegado a las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es facultad del Gobernador del Estado, presentar el informe que manifieste el estado que guarda la Administración Pública del Estado, que corresponde al ejercicio del presupuesto de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo.

Que el Congreso del estado es competente para analizar y dictaminar el informe respectivo, en los términos establecidos por el artículo 64 fracción VII de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la comisión de Igualdad de Género, en razón de competencia le corresponde participar, conocer y dictaminar de manera enunciativa, mas no limitativa sobre los asuntos tendientes a garantizar la igualdad entre la mujer y el hombre e la sociedad, así como aquellas que tengan por objeto garantizar la tolerancia y evitar la discriminación; conforme a lo previsto por

el artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el texto del Tercer Informe del Estado que guarda la administración Pública Estatal, fue debidamente presentado en forma impreso, por tal razón se considera innecesario hacer la reproducción de su contenido.

Por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 245 de la ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y una vez que he analizado minuciosamente el contenido del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública, me permito como integrante de la Comisión de igualdad de Género enunciar y realizar las siguientes observaciones respecto del 3er Informe emitido por el Ejecutivo del Estado.

1. Dentro de la línea Estratégica: 8.3.1 Promover la igualdad sustantiva, se refiere la realización de cinco talleres regionales de capacitación dirigidos al personal de prevención social de los 13 centros Penitenciarios del Estado, para la atención de reclusas con algún tipo de adicción con una inversión federal de 312 mil pesos y siete talleres de capacitación en los Centros Penitenciarios Lic. David Franco Rodríguez y Alto Impacto de la Ciudad de Morelia, Zamora, Uruapan, la Piedad, Maravatío, Tacámbaro, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro en sensibilización perspectiva de género y derechos humanos, información que se convalida con la información proporcionada dentro del 3er. Informe del sistema Estatal por razones de género, la cual se contempla en la línea Estratégica: En el apartado Mujeres privadas de su libertad, donde se hace alusión que el Gobierno del Estado a través del Sistema Penitenciario en colaboración con la Secretaria de Igualdad Sustantiva y desarrollo de la Mujeres Michoacanas, así como en coordinación con trece entes estatales que conforman la Comisión Intersecretarial consultiva del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, se implementaron mesas de trabajo en los Centros Penitenciarios donde se cuenta con personas femeninas privadas de la libertad, con la finalidad de implementar programas y acciones que se ejecuten en su favor, así como mejores oportunidades de desarrollo personal, como prevenir algún tipo de violencia en contra de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, brindando atención en derechos humanos, salud, deporte trabajo, capacitación, educación a través de talleres de manera permanente, por personal de psicología, educación y de trabajo social, a través del Programa de "Intervención de Violencia de Género-Psicológica", así

como del programa de servicio de salud que se presta al interior de los Centros de Reinserción Social, debiendo hacer la observación que dentro del mismo no refiere el número de beneficiarias por centro de Reinserción Social, además de que se carece de la comprobación del recursos, respecto de los gastos erogados por motivo de esta acción, como la información que fuera proporcionada para la comprobación de la misma.

2. Dentro de la Línea estratégica: 11.3 Promover, impulsar y fortalecer una educación científica, tecnológica, deportiva y cultural, en el apartado que se señala que fueron beneficiadas un mil 100 niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes, 2 mil 700 en condición de enfermedad con una inversión federal de 5 millones 500 mil pesos, además de beneficiarse a 9 mil niñas, niños y adolescentes de educación básica en condiciones de vulnerabilidad, información que se corresponde con la proporcionada dentro del 3er. Informe del sistema Estatal por razones de género, no obstante dentro de la fuente de verificación que fuera proporcionada para la comprobación de la acciones emprendidas, no hace referencia del monto de cada una de las becas, los lugares donde fueron impartidos dichos apoyos y por demás se carece la comprobación de la misma; de la misma forma en dicho punto se hace alusión a un recurso federal de 8 millones 145 mil pesos a través del cual se benefició 929 becarias para asegurar el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas y el cual hace referencia respecto del 3er. Informe del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género, sobre el punto 2.2.2. Cultura de no Violencia Contra las Mujeres en el Sector Educativo, donde refiere que en el mes de enero a mayo del 2018, se entregaron Becas de apoyo a la Educación Básica de madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN), siendo esta información por demás imprecisa al no señalar los municipios en los que se entregaron dichos apoyos, el número de beneficiarios por municipio, la cantidad con la que fue beneficiada cada una de las mujeres apoyadas, así como la comprobación de la misma, puesto que del anexo número 32, que fuera ofrecido para la acreditación, solo se puede apreciar la fotografía de una beneficiaria.

3. Respecto de la línea estratégica 4.2.3 Fomentar la capacitación de los empleos en el Estado, el cual refiere que con 186 iniciativas por cuenta propia, se benefició a 409 buscadores de empleo mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, información que hace referencia el apartado número 1.7 Erradicación en su punto 1.7.1, denominado PROYECTOS PRODUCTIVOS, respecto del 3er. Informe

del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de Género, en el que refiere el apoyo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), que fueron entregados en especie a solicitantes de empleo seleccionados que cuenten con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral para desarrollar iniciativas de ocupación, propia a través del cual se refiere se benefició a 182 mujeres. Información que es imprecisa ya que dentro de la información que se manda a través del anexo 3, a fin de validarla, no se contempla el total de las personas que se refiere fueron apoyadas, de la misma forma no se establece los lugares en donde existió el apoyo y en su caso el tipo de apoyo en especie que fue brindado, ya que solo obra en dicho anexo una lista de beneficiarios siendo un total de 20 personas, una constancia expedida por la Secretaria de Gobierno en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría del Trabajo, siendo por lo tanto la información incompleta a fin de poder convalidarla con la información proporcionada.

4. En la línea estratégica 4.2.3 Fomentar la formalidad de los empleos en el estado, señala la realización de 102 acciones para apoyar a los connacionales mexicanos, para incorporarlos a una actividad productiva en su lugar de origen o residencia brindando apoyo y atención a 173 personas, información que hace referencia a apartado 1.7.1, que menciona el apoyo a un gran número de beneficiarios repatriados, respecto del 3er informe del sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género, entre los que se destacan un porcentaje de grupos en situación de vulnerabilidad, información por demás es incompleta al no precisar el número de beneficiarios por municipio, el tipo de apoyo, la inversión que se realizó, así como la comprobación de la misma, puesto que del anexo número 4 que se señala para su verificación no se contempla dicha información ya que este contempla la misma información proporcionada que el anexo 3. Motivo por el cual es imposible validar la misma.

5. En la línea estratégica 8.2.3. Apreciar y conocer nuestra multiculturalidad en el que se hace referencia que a raves de la SEDECO y en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo, se invirtieron 18 millones 251 mil pesos para actividades de vinculación laboral y fortalecer habilidades de autoempleo, para facilitar la movilidad y procurar la colocación de repatriados. Con esto se logró vincular a un nuevo trabajo a 36 mil 156 personas la concreción de 434 acciones al interior del Estado, 65 por ciento de los apoyos fueron dirigidos a mujeres y 35 por ciento a hombres, 701 migrantes en retorno y sus familias

fueron beneficiados con un subsidio de 30 mil pesos cada uno destinado a proyectos productivos y autoempleo, ejerciendo 21 millones de pesos federales. Información que se refiere por otra parte al apartado 1.7.1, respecto del 3er informe del sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género, en el que hace alusión que se apoyó económicamente a 290 mujeres en el 2017 y 273 en el 2018, a efecto de que se trasladaran desarrollar labores estacionales a una entidad federativa a un municipio distinto al de su lugar de residencia, sin embargo no es posible corroborar la información ya que del anexo que se refiere como número 5 para su verificación, no contempla dicha información.

6. En la línea estratégica 4.2.1. Detonar la economía social, a través del cual hace alusión a una inversión de 250 mil pesos aportada por partes iguales del Estado y el municipio de Tlalpujahua, se vinculó a 112 productores de esfera para una compra consolidada de vidrio con un precio de 40 por ciento menos, se les proporcionó un plan de mejora de espacios, un manual operativo para cada taller con la mejora de proceso y de seguridad para los artesanos y sus familias, así como capacitación y equipamiento a seis talleres. Información que se encuentra relacionada con el apartado 1.7.1, respecto del 3er. Informe del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por Razones de Género, donde se menciona la celebración de un convenio con el municipio, en coordinación con el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán y el H. Ayuntamiento de Tlalpujahua, manuales y proyecto de capacidad de producción de layout de procesos en el sector esferero, en el municipio de Tlalpujahua, a fin de detectar las necesidades en los procesos de producción de esferas para mejorarlos, así como la firma de un convenio de concertación de acciones para la compra consolidada de vidrio neutro y remozamiento de talleres estereros, donde se permitió capacitar a 3 mujeres en conocimientos básicos para exportar sus productos. Haciendo la observación que no se cuenta con la comprobación del recurso otorgado, dentro de la información proporcionada, de igual forma es de observarse que las 112 personas que fueron beneficiadas, solo 3 sean mujeres, solicitando que en lo futuro sea distribuido de forma proporcional los recursos por igualdad de género.

7. Por lo que ve a la línea estratégica 8.3.1. Promover la igualdad sustantiva, en donde se señala: con la finalidad de contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres en la entidad y coadyuvar al proveedor de reducción de

las brechas de desigualdad, entre mujeres y hombres se impartieron 56 talleres 4 diplomados dirigidos a 153 funcionarios, un foro participativo multidisciplinario sobre prevención de violencia de género, desde el enfoque político, económico y social en el Estado, dirigido 634 servidores públicos, asociaciones civiles y del sector académico de Educación Superior, con un total de 3685 beneficiarias y una inversión de 3 millones 938 mil 290 pesos de recurso federal. Se realizó el diplomado virtual herramientas para diseño e implementación de políticas públicas para fortalecer la igualdad sustantiva con una inversión federal de 200 mil pesos, dirigido a 64 directoras de las instancias municipales de la mujer, un diplomado y para la actualización y profesionalización de la igualdad de género a servidores públicos estatales, con una inversión federal de 300 mil pesos. Información que se refiere también en del 3er. Informe del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por Razones de Género en el punto 2.2.4 Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres, señalando que en el periodo comprendido de enero a septiembre del 2018, se aprobó la gestión ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para la creación de un Sistema Informático para el Fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán, otorgando un subsidio de \$3,938,000.00, información que es ambigua, ya que del anexo número 33 respecto a este punto solo se presenta un Convenio de coordinación que celebran por una parte el ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, representada por su titular el maestro Rafael Adrián Avante Juárez y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres representada por su titular la doctora Ángela Quiroga Quiroga y por otra parte el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, representado por el Gobernador Constitucional del estado: C. Silvano Aureoles Conejo, asistido por el Secretario de Gobierno C. Pascual Sígala Páez, el Secretario de Fianzas y Administración del Estado, C. Carlos Maldonado Mendoza, el procurador General de Justicia del Estado C. José Martín Godoy Castro, y la Directora del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado C. Janeth Martínez Mondragón. Convenio que se realiza para la creación del Sistema Informativo para el Fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, en el Estado de Michoacán, el cual carece de información respecto en que se aplicará el recurso, debiendo señalar los insumos o materiales que se pretenden comprar, ya que si bien es cierto en la información proporcionada en el tercer informe de gobierno, se refieren los talleres

que se impartieron y los costos, también es cierto que no se cuentan con se cuenta con la comprobación del recurso ejercido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 64 fracciones VII y VIII, 77, 236, 245 y 281 párrafo segundo de la ley Orgánica de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en sus atribuciones gire las instrucciones que considere pertinentes a fin de que en lo futuro se remita la información de forma más específica, indicando el número de beneficiarios, localidades y/o municipios donde se llevaron a cabo las acciones, ello con la finalidad de transparentar el debido uso de los recursos, con las debidas comprobaciones.

*Segundo.* De la misma forma se solicita a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, instruya al Órgano Técnico del Congreso del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, realice la fiscalización de los Programas y acciones aplicados por la Secretaría de Desarrollo Económico, en especial del programa denominado: Proyectos Productivos

*Tercero.* A su vez se realice la fiscalización del recurso ejercido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, respecto de la creación de un Sistema Informático para el Fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán, otorgando un subsidio de \$3, 938,290.00 (tres millones novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de que se transparenten los recursos ejercidos dentro de la acción ante referida.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 05 días del mes de Marzo de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

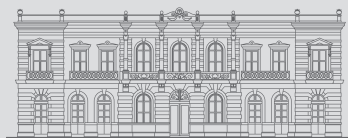
Dip. Zenaida Salvador Brígido





CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)